

Cuota 1: Inscripción y mantenimiento en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón.

La cuota anual corresponde al año natural, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota anual*} = \text{Alcance} + \text{Cuota variable}$$

*Se aplicará un importe máximo de 2.000€, en los casos que la cuota anual supere dicha cuantía.

Por alcance*:

Primer alcance	150€
Segundo y sucesivos alcances	75€/alcance

*Tipos de alcance: Producción Vegetal, Producción Ganadera, Operadores de producto transformado para alimentación humana, Operadores de producto transformado para alimentación animal, Operadores de material de reproducción vegetativa y semillas para el cultivo e Importadores.

Cuota variable: se obtiene multiplicando las hectáreas inscritas en cada grupo de cultivo por el importe indicado en la siguiente tabla:

Grupo de cultivo	€/ha
Herbáceos secano	1,99
Herbáceos regadío	4,54
Hortícolas	12,13
Olivo	6,73
Vid	6,73
Frutales secano	5,74
Frutales regadío	12,90
Pastos y Bosques	0,24

Nota: Las hectáreas en barbecho, recibirán el mismo tratamiento que el grupo de cultivo al que pertenecen.

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.

Cuota 2: Inscripción y mantenimiento en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón.

La cuota anual corresponde al año natural, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota anual*} = \text{Envasado} + \text{Alcance} + \text{Cuota variable}$$

*Se aplicará un importe máximo de 2.000€, en los casos que la cuota anual supere dicha cuantía.

Envasado: tarifa fija para operadores que envasen su propio producto, 8,35€.

Por alcance*:

Primer alcance	150€
Segundo y sucesivos alcances	75€/alcance

*Tipos de alcance: Producción Vegetal, Producción Ganadera, Operadores de producto transformado para alimentación humana, Operadores de producto transformado para alimentación animal, Operadores de material de reproducción vegetativa y semillas para el cultivo e Importadores.

Cuota variable: se obtiene multiplicando las hectáreas inscritas en cada grupo de cultivo por el importe indicado en la siguiente tabla:

Grupo de cultivo	€/ha
Herbáceos secano	1,99
Herbáceos regadío	4,54
Hortícolas	12,13
Olivo	6,73
Vid	6,73
Frutales secano	5,74
Frutales regadío	12,90
Pastos y Bosques	0,24

Nota: Las hectáreas en barbecho, recibirán el mismo tratamiento que el grupo de cultivo al que pertenecen.

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.

Cuota 3: Inscripción y mantenimiento en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón.

La cuota anual corresponde al año natural, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cuota anual* = Alcance + Cuota variable ganadera + Cuota variable producción vegetal

*Se aplicará un importe máximo de 2.000€, en los casos que la cuota anual supere dicha cuantía.

Por alcance*:

Primer alcance	150€
Segundo y sucesivos alcances	75€/alcance

*Tipos de alcance: Producción Vegetal, Producción Ganadera, Operadores de producto transformado para alimentación humana, Operadores de producto transformado para alimentación animal, Operadores de material de reproducción vegetativa y semillas para el cultivo e Importadores.

Cuota variable de producción ganadera: se obtiene multiplicando el número de cabezas de cada especie animal por el importe indicado en la siguiente tabla:

TIPO DE GANADO	
VACUNO y EQUINO:	
- Explotación de madres	2,95€/madre
- Explotación de cebo	1,49€/ternero
- Explotación mixta (madre +cebo)	3,30€/madre
OVINO y CAPRINO	0,60€/cabeza
AVÍCOLA	0,17€/cabeza
APÍCOLA	0,97€/colmena
PORCINO:	
- Explotación de madres	2,47€/madre
- Explotación de cebo	0,52€/lechón
- Explotación mixta (madre +cebo)	2,95€/madre

Cuota variable de producción vegetal: se obtiene multiplicando las hectáreas inscritas en cada grupo de cultivo por el importe indicado en la siguiente tabla:

Grupo de cultivo	€/ha
Herbáceos secano	1,99
Herbáceos regadío	4,54
Hortícolas	12,13
Olivo	6,73
Vid	6,73
Frutales secano	5,74
Frutales regadío	12,90
Pastos y Bosques	0,24

Nota: Las hectáreas en barbecho, recibirán el mismo tratamiento que el grupo de cultivo al que pertenecen.

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.

Cuota 4: Inscripción y mantenimiento en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón.

La cuota anual corresponde al año natural, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota anual*} = \text{Envasado} + \text{Alcance} + \text{Cuota variable producción ganadera} + \text{Cuota variable producción vegetal}$$

*Se aplicará un importe máximo de 2.000€, en los casos que la cuota anual supere dicha cuantía.

Envasado: tarifa fija para operadores que envasen su propio producto, 8,35€.

Por alcance*:

Primer alcance	150€
Segundo y sucesivos alcances	75€/alcance

*Tipos de alcance: Producción Vegetal, Producción Ganadera, Operadores de producto transformado para alimentación humana, Operadores de producto transformado para alimentación animal, Operadores de material de reproducción vegetativa y semillas para el cultivo e Importadores.

Cuota variable de producción ganadera: se obtiene multiplicando el número de cabezas de cada especie animal por el importe indicado en la siguiente tabla:

TIPO DE GANADO	
VACUNO y EQUINO:	
- Explotación de madres	2,95€/madre
- Explotación de cebo	1,49€/ ternero
- Explotación mixta (madre +cebo)	3,30€/madre
OVINO y CAPRINO	0,60€/cabeza
AVÍCOLA	0,17€/cabeza
APÍCOLA	0,97€/colmena
PORCINO:	
- Explotación de madres	2,47€/madre
- Explotación de cebo	0,52€/ lechón
- Explotación mixta (madre +cebo)	2,95€/madre

Cuota variable de producción vegetal: se obtiene multiplicando las hectáreas inscritas en cada grupo de cultivo por el importe indicado en la siguiente tabla:

Grupo de cultivo	€/ha
Herbáceos seco	1,99
Herbáceos regadío	4,54
Hortícolas	12,13
Olivo	6,73
Vid	6,73
Frutales seco	5,74
Frutales regadío	12,90
Pastos y Bosques	0,24

Nota: Las hectáreas en barbecho, recibirán el mismo tratamiento que el grupo de cultivo al que pertenecen. El Comité Aragonés de agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.

Cuota 5: Inscripción y mantenimiento en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón.

La cuota anual corresponde al año natural, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota anual*} = \text{Alcance} + \text{Tramo de facturación} + \text{Actividad} + \text{Líneas}$$

*Se aplicará un importe máximo de 2.000€, en los casos que la cuota anual supere dicha cuantía.

Por alcance*:

Primer Alcance	150€
Segundo y sucesivos alcances	75€/alcance

*Tipos de alcance: Producción Vegetal, Producción Ganadera, Operadores de producto transformado para alimentación humana, Operadores de producto transformado para alimentación animal, Operadores de material de reproducción vegetativa y semillas para el cultivo e Importadores.

Tramo de facturación total del año anterior:

Facturación total año anterior	Importe
Hasta 150.000€	0€
Desde 150.001€ hasta 300.000€	100€
A partir de 300.001€	250€

Por actividad:

Actividad	Importe
Exclusiva ECOLOGICA	50€
Mixta (la empresa trabaja con productos ecológicos y convencionales)	200€

Por líneas:

Nº de Líneas	Importe
1 Línea	170€
2 Líneas	300€
3 Líneas y sucesivas	350€

Las distintas líneas se indican en la siguiente tabla (consultar al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica si es necesario):

Código	Líneas de elaboración y/o envasado
500000	Fabricación y envasado de aceites y grasas
510000	Elaboración y envasado de especias y condimentos
520000	Elaboración y/o embotellado de vinos, cavas y espumosos
530000	Elaboración de sidras y otras bebidas alcohólicas
540000	Manipulación y/o envasado de la producción hortofrutícola
550000	Transformación de la producción hortofrutícola
560000	Panificación y pastelería
570000	Manipulación de pastas alimenticias
570000	Fabricación de pastas alimenticias y productos similares
580000	Manipulación, elaboración y envasado de frutos secos
590000	Manipulación, envasado y transformación de granos
600000	Preparados homogeneizados y dietéticos

610000	Preparados alimenticios
620000	Mataderos, salas de despiece y elaboradores de productos cárnicos
630000	Elaboración de productos cárnicos
640000	Elaboración de leche, queso y derivados lácteos
650000	Manipulación, Elaboración y envasado de productos avícolas
660000	Manipulación y envasado de productos apícolas
670000	Otras producciones animales
680000	Industria azucarera
690000	Industria del cacao, chocolate y confitería
700000	Elaboración y envasado de té, café e infusiones
710000	Producción y Comercialización de semillas y plantas de vivero
730000	Comercialización
900000	Fabricación de productos para la alimentación animal
	Importador de terceros países

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.

Cuota 7.1: Cuota variable de producción vegetal, se obtiene multiplicando las hectáreas inscritas en cada grupo de cultivo por el importe indicado en la siguiente tabla:

Grupo de cultivo	€/ha
Herbáceos secano	1,99
Herbáceos regadío	4,54
Hortícolas	12,13
Olivo	6,73
Vid	6,73
Frutales secano	5,74
Frutales regadío	12,90
Pastos y Bosques	0,24

Nota: Las hectáreas en barbecho, recibirán el mismo tratamiento que el grupo de cultivo al que pertenecen.

Cuota 7.2: Cuota variable producción animal, se obtiene multiplicando el número de cabezas de cada especie animal por el importe indicado en la siguiente tabla:

TIPO DE GANADO	
VACUNO y EQUINO:	
- Explotación de madres	2,95€/madre
- Explotación de cebo	1,49€/ternero
- Explotación mixta (madre +cebo)	3,30€/madre
OVINO y CAPRINO	0,60€/cabeza
AVÍCOLA	0,17€/cabeza
APÍCOLA	0,97€/colmena
PORCINO:	
- Explotación de madres	2,47€/madre
- Explotación de cebo	0,52€/lechón
- Explotación mixta (madre +cebo)	2,95€/madre

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.

Cuota 8: Inscripción y mantenimiento en el Registro de operadores de producción ecológica de Aragón.

Cuota Fija: 135€/Año natural

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica realizará el cálculo en base a los datos declarados, procediendo a emitir la factura y a domiciliar el recibo correspondiente. En el caso de devolución del recibo, el operador deberá asumir los gastos bancarios ocasionados.